



CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **AD/COBAEV/08/20-2**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ORGANISMO"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE EL **C. ELISEO MORALES ÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, DEDICADA A ACTIVIDADES EMPRESARIALES, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN, EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.
- b) **"EL ORGANISMO"** TIENE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- c) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA Y LLEVARLO A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NÚMERO AD/COBAEV/08/20, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.





- d) QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y 55 FRACCIÓN XIV DE LA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- e) QUE **"EL ORGANISMO"** CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) No. **SSE/D-0420/2020 Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO 211210040120000/000355CG/2020**, EMITIDOS Y AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA CONTRATACIÓN.
- f) **"EL ORGANISMO"** CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NECESARIA EN LA **PARTIDA 211001 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA DE RECURSO ESTATAL**.

DECLARACIONES

I.- DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ** TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL





COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2018 POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.

I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1 QUE ES UNA DE PERSONA FÍSICA, DEDICADA A ACTIVIDADES EMPRESARIALES, ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 481 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1968, OTORGADA ANTE LA FE DEL MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CORONA, OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

II.2 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DEDICADA A ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL GIRO COMERCIAL AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA.

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO MOAE680113576, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 128, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS POR "EL ORGANISMO".





III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CUYA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SE SEÑALAN EN EL **ANEXO ÚNICO**, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE PAGARÁ "EL ORGANISMO" A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ POR LAS CANTIDADES Y COSTOS SIGUIENTES:

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
43	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CM	539	18.99	\$10,235.61
48	CALCULADORA BÁSICA DE ESCRITORIO DE 12 DÍGITOS MEDIDA MINIMA 14 CM x 10 CM	3	64.25	\$192.75
63	CARTULINA COLOR CREMA DE 70 x 95 CM 200 G/M2	1	8.65	\$8.65
68	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 215 GR	187	65.00	\$12,155.00
71	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO OFICIO	53	88.20	\$4,674.60
73	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA DE 18 MM x 50 M	3	38.99	\$116.97
74	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA DE 24 MM x 50 M	180	49.99	\$8,998.20
78	CINTA CANELA DE 18 MM x 50 M	19	6.99	\$132.81
102	CORRECTOR EN CINTA 4.2 MM x 12 M DE LARGO CONTRATIPO KORES	101	16.20	\$1,636.20
108	CUENTA FÁCIL DE 14 GRAMOS	62	5.10	\$316.20
112	DESPACHADOR PARA CINTA ADHESIVA DE 48 MM x 150 M	1	71.60	\$71.60





127	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS N° 25 JANEL O CONTRATIPO	20	9.75	\$195.00
131	EXACTO DE PLÁSTICO 18 MM NAVAJA GRANDE	312	3.79	\$1,182.48
141	FOLDER DE CARTULINA COLOR BEIGE T/CARTA CON AL MENOS 50% DE MATERIAL DE FIBRAS SUSTENTABLES	19320	0.89	\$17,194.80
142	FOLDER DE CARTULINA COLOR BEIGE T/OFICIO CON AL MENOS 50% DE MATERIAL DE FIBRAS SUSTENTABLES	9070	0.94	\$8,525.80
154	GOMA WS-30 BLANCA	981	1.84	\$1,805.04
166	LÁPIZ ADHESIVO DE 40 G	2	16.60	\$33.20
178	LIBRETA FOLIADA PARA REGISTRO 192 HOJAS, FORMA FRANCESA	1	140.00	\$140.00
192	MARCA TEXTOS COLOR AMARILLO PUNTA CINCEL	928	3.44	\$3,192.32
193	MARCA TEXTOS COLOR NARANJA PUNTA CINCEL	624	3.44	\$2,146.56
194	MARCA TEXTOS COLOR ROSA PUNTA CINCEL	609	3.44	\$2,094.96
195	MARCA TEXTOS COLOR VERDE PUNTA CINCEL	620	3.44	\$2,132.80
205	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL BARRIL DE ALUMINIO	2	12.20	\$24.40
206	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL BARRIL DE PLÁSTICO	11	4.90	\$53.90
207	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO BARRIL DE ALUMINIO	3	14.00	\$42.00
208	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO BARRIL DE PLÁSTICO	971	4.90	\$4,757.90
209	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO BARRIL DE PLÁSTICO	309	4.90	\$1,514.10
210	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO BARRIL DE ALUMINIO	1	14.00	\$14.00
211	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA FINO/EXTRAFINO COLOR AZUL	1	5.99	\$5.99
212	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA FINO/EXTRAFINO COLOR NEGRO	16	5.99	\$95.84
213	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO PUNTA REDONDA AZUL TIPO SHARPIE	4	7.80	\$31.20
214	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO PUNTA REDONDA NEGRO TIPO SHARPIE	9	7.80	\$70.20
216	MICA PROTECTORA O PROTECTOR PLÁSTICO PARA HOJA T/CARTA C/100	10	46.25	\$462.50
239	PAPEL CONTAC ADHERIBLE TRANSPARENTE 45 CM x 10 M	1	80.00	\$80.00
246	PAPEL KRAFT 90 CM x 95 G ROLLO C/20 KG	16	470.00	\$7,520.00
249	PAPEL OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA	100	34.66	\$3,466.00
252	PAPEL OPALINA COLOR MARFIL TAMAÑO OFICIO 120 G	80	73.20	\$5,856.00
261	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 55 G	2	12.00	\$24.00





274	PERFORADORA METÁLICA LARGA LÁMINA DE ACERO DE 3 ORIFICIOS TIPO PEGASO MOD. 303 CAPACIDAD 10 HOJAS, CON REGLA AJUSTABLE LAMINADA	31	102.30	\$3,171.30
312	REPUESTO EXACTO GRANDE	20	7.70	\$154.00
316	SACAPUNTAS METÁLICO MANUAL DE UN ORIFICIO	800	2.69	\$2,152.00
337	SOBRE BOLSA AMARILLO SIN RONDANA TAMAÑO RADIOGRAFÍA 40 CM x 50 CM	4529	5.68	\$25,724.72
352	TIJERAS CON PUNTA DE COSTURA/OFICINA DEL N°7 ACERO INOXIDABLE C/MANGO DE PLÁSTICO	181	13.65	\$2,470.65
358	TINTA PARA SELLO NEGRA 801, TIPO GOTERO	100	47.60	\$4,760.00
360	TINTA PARA SELLO ROJA 801, TIPO GOTERO	80	47.60	\$3,808.00
			SUBTOTAL	\$143,440.25
			IVA	\$22,950.44
			TOTAL	\$166,390.69

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL QUE PAGARÁ "EL ORGANISMO" A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES EN MENCIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$143,440.25 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 25/100 M.N.), MÁS UN IVA DE \$22,950.44 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 44/100 M.N.), DANDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$166,390.69 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 69/100 M.N.)**, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, EL PAGO SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REMITIR LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, UBICADO EN LA AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER., DICHA FACTURA DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS facturas@cobaev.edu.mx, compras@cobaev.edu.mx Y ramagoes@hotmail.com.





SEXTA.- "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LO BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

SÉPTIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"EL ORGANISMO"** LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ LIBRE ABORDO EN EL ALMACÉN GENERAL DEL COBAEV, UBICADO EN LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL S/N, ENTRE ANDADOR Y CALLE NÍSPERO, COLONIA UNIDAD FERROCARRILERA DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A PAGAR A **"EL ORGANISMO"** COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA.-"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, CADUCIDAD, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, COMPROMETIÉNDOSE A REEMPLAZARLOS, EN EL CASO, QUE POR SUS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS ASÍ LO AMERITEN, EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO POR **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA PRIMERA.-"EL ORGANISMO" PODRÁ OTORGAR PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SOLICITE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, CON CUATRO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA ENTREGA PROGRAMADA, JUSTIFIQUE PLENAMENTE POR ESCRITO LOS MOTIVOS DE LA MISMA Y EXISTA LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.-LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, **"EL**





PROVEEDOR DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA TERCERA.-“**EL PROVEEDOR**” ACEPTA QUE “**EL ORGANISMO**” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA CUARTA.- “**EL ORGANISMO**” PODRÁ PACTAR MEDIANTE ADENDUM LA AMPLIACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO REPRESENTE MÁS DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SE AMPLÍE Y QUE “**EL PROVEEDOR**” SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA QUINTA.-“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “**EL ORGANISMO**”, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA.- “**EL PROVEEDOR**” SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE PATENTES O MARCAS, EXIMIENDO DE ÉSTA A “**EL ORGANISMO**”.

DÉCIMA SÉPTIMA.-LAS PARTES ACUERDAN QUE “**EL ORGANISMO**” PODRÁ DAR POR CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**” EN LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE





EL MISMO SI NO SE ENTREGAN LOS BIENES EN LA FECHA CONVENIDA. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"** Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INSUFICIENCIA O CANCELACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA NOVENA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

VIGÉSIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES Y TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA 2 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PROVEEDOR"

DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

C. ELISEO MORALES ÁVILA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



TESTIGOS

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. ELHY RACHED PULIDO
DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **AD/COBAEV/08/20-2**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.





ANEXO ÚNICO

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. **AD/COBAEV/08/20-2**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ELISEO MORALES ÁVILA						
NO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	43	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CM	EMPAQUE 50 PIEZAS	539	18.99	\$10,235.61
2	48	CALCULADORA BÁSICA DE ESCRITORIO DE 12 DÍGITOS MEDIDA MÍNIMA 14 CM x 10 CM	PIEZA	3	64.25	\$192.75
3	63	CARTULINA COLOR CREMA DE 70 x 95 CM 200 G/M2	PLIEGO	1	8.65	\$8.65
4	68	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 215 GR	EMPAQUE 100 PIEZAS	187	65.00	\$12,155.00
5	71	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO OFICIO	EMPAQUE 100 PIEZAS	53	88.20	\$4,674.60
6	73	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA DE 18 MM x 50 M	PIEZA	3	38.99	\$116.97
7	74	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA DE 24 MM x 50 M	PIEZA	180	49.99	\$8,998.20
8	78	CINTA CANELA DE 18 MM x 50 M	PIEZA	19	6.99	\$132.81
9	102	CORRECTOR EN CINTA 4.2 MM x 12 M DE LARGO CONTRATIPO KORES	PIEZA	101	16.20	\$1,636.20
10	108	CUENTA FÁCIL DE 14 GRAMOS	PIEZA	62	5.10	\$316.20
11	112	DESPACHADOR PARA CINTA ADHESIVA DE 48 MM x 150 M	PIEZA	1	71.60	\$71.60
12	127	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS N° 25 JANEL O CONTRATIPO	EMPAQUE 72 ETIQUETAS	20	9.75	\$195.00
13	131	EXACTO DE PLÁSTICO 18 MM NAVAJA GRANDE	PIEZA	312	3.79	\$1,182.48
14	141	FOLDER DE CARTULINA COLOR BEIGE T/CARTA CON AL MENOS 50% DE MATERIAL DE FIBRAS SUSTENTABLES	PIEZA	19320	0.89	\$17,194.80
15	142	FOLDER DE CARTULINA COLOR BEIGE T/OFICIO CON AL MENOS 50% DE MATERIAL DE FIBRAS SUSTENTABLES	PIEZA	9070	0.94	\$8,525.80
16	154	GOMA WS-30 BLANCA	PIEZA	981	1.84	\$1,805.04
17	166	LÁPIZ ADHESIVO DE 40 G	PIEZA	2	16.60	\$33.20
18	178	LIBRETA FOLIADA PARA REGISTRO 192 HOJAS, FORMA FRANCESA	PIEZA	1	140.00	\$140.00
19	192	MARCA TEXTOS COLOR AMARILLO PUNTA CINCEL	PIEZA	928	3.44	\$3,192.32
20	193	MARCA TEXTOS COLOR NARANJA PUNTA CINCEL	PIEZA	624	3.44	\$2,146.56
21	194	MARCA TEXTOS COLOR ROSA PUNTA CINCEL	PIEZA	609	3.44	\$2,094.96
22	195	MARCA TEXTOS COLOR VERDE PUNTA CINCEL	PIEZA	620	3.44	\$2,132.80
23	205	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL BARRIL DE ALUMINIO	PIEZA	2	12.20	\$24.40





24	206	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL BARRIL DE PLÁSTICO	PIEZA	11	4.90	\$53.90	
25	207	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO BARRIL DE ALUMINIO	PIEZA	3	14.00	\$42.00	
26	208	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO BARRIL DE PLÁSTICO	PIEZA	971	4.90	\$4,757.90	
27	209	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO BARRIL DE PLÁSTICO	PIEZA	309	4.90	\$1,514.10	
28	210	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO BARRIL DE ALUMINIO	PIEZA	1	14.00	\$14.00	
29	211	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA FINO/EXTRAFINO COLOR AZUL	PIEZA	1	5.99	\$5.99	
30	212	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA FINO/EXTRAFINO COLOR NEGRO	PIEZA	16	5.99	\$95.84	
31	213	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO PUNTA REDONDA AZUL TIPO SHARPIE	PIEZA	4	7.80	\$31.20	
32	214	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO PUNTA REDONDA NEGRO TIPO SHARPIE	PIEZA	9	7.80	\$70.20	
33	216	MICA PROTECTORA O PROTECTOR PLÁSTICO PARA HOJA T/CARTA C/100	EMPAQUE 100 PIEZAS	10	46.25	\$462.50	
34	239	PAPEL CONTAC ADHERIBLE TRANSPARENTE 45 CM x 10 M	ROLLO	1	80.00	\$80.00	
35	246	PAPEL KRAFT 90 CM x 95 G ROLLO C/20 KG	ROLLO	16	470.00	\$7,520.00	
36	249	PAPEL OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA	EMPAQUE 100 HOJAS	100	34.66	\$3,466.00	
37	252	PAPEL OPALINA COLOR MARFIL TAMAÑO OFICIO 120 G	EMPAQUE 100 HOJAS	80	73.20	\$5,856.00	
38	261	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 55 G	PIEZA	2	12.00	\$24.00	
39	274	PERFORADORA METÁLICA LARGA LÁMINA DE ACERO DE 3 ORIFICIOS TIPO PEGASO MOD. 303 CAPACIDAD 10 HOJAS, CON REGLA AJUSTABLE LAMINADA	PIEZA	31	102.30	\$3,171.30	
40	312	REPUESTO EXACTO GRANDE	EMPAQUE 10 PIEZAS	20	7.70	\$154.00	
41	316	SACAPUNTAS METÁLICO MANUAL DE UN ORIFICIO	PIEZA	800	2.69	\$2,152.00	
42	337	SOBRE BOLSA AMARILLO SIN RONDANA TAMAÑO RADIOGRAFÍA 40 CM x 50 CM	PIEZA	4529	5.68	\$25,724.72	
43	352	TIJERAS CON PUNTA DE COSTURA/OFICINA DEL N°7 ACERO INOXIDABLE C/MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA	181	13.65	\$2,470.65	
44	358	TINTA PARA SELLO NEGRA 801, TIPO GOTERO	FRASCO 25 ML	100	47.60	\$4,760.00	
45	360	TINTA PARA SELLO ROJA 801, TIPO GOTERO	FRASCO 25 ML	80	47.60	\$3,808.00	
						SUBTOTAL	\$143,440.25
						IVA	\$22,950.44
						TOTAL	\$166,390.69

